

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 340/16**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de

Agosto de dos

mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 32.823/13, caratulado “MINISTERIO DE SALUD s/REND. CTAS. EJ. 2013 F.E.A.H.P. HOSPITAL DE PASO DE INDIOS”;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013 – Fuentes de Financiamiento 370 Arancelamiento Hospitalario – HOSPITAL DE PASO DE INDIOS –;

Que con fecha 18 de Agosto de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013 de MINISTERIO DE SALUD – Fte. Fto. 370 – ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO – HOSPITAL DE PASO DE INDIOS –, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$177.629,56).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON